Re: Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento. Escrito por Preguntas Frecuentes - 15/03/2010 12:40

Comentario enviado por:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 19 December, 2025, 09:38 agus Marzo 15th, 2010 en 15:55 Hola de nuevo, ya se que el ayuntamiento al que tengo que ir es el que puse como nuevo domicilio el año pasado, el caso es que a 1 de enero lo han dado de baja en mi ayuntamiento antiguo, como debe de ser, por que no consta, pero tampoco está de alta en el nuevo, en el que deberia, es decir, no está censado en ningún ayuntamiento, por eso digo de pagarlo en la DGT, y si no ¿que hago?, no lo pago por que nadie me lo exige, se que es un caso raro por eso lo pregunto. Gracias Re: Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento. Escrito por Preguntas Frecuentes - 15/03/2010 15:30 Vaya.. En Tráfico no lo podrás abonar, pero deberían informarte sobre qué ha ocurrido en tu caso y comprobar que su registro de datos está correcto. Por otro lado, va sabes que en cada Ayuntamiento hay un periodo de liquidación de este impuesto. Hasta entonces suelen transferir en Tráfico presentando el recibo del Impuesto de Circulación del año pasado o sino presentando el Certificado del Ayuntamiento de que aún no ha salido al cobro. Podrías probar a ver si con el del año pasado te lo dan de paso o sino consultar en Tráfico a ver qué ha ocurrido.

Ya nos contarás a ver qué te dicen.

Salu₂